Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0218, de fecha 9 de diciembre de 2025, por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Concluidas las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Villamañán, por el órgano de selección se ha remitido acta de las pruebas selectivas con la propuesta de nombramiento.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

Resuelvo:

Primero. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Rodrigo Manuel García Bermejo	***5117**	19,70

Segundo. Aprobar la relación de los aspirantes que, sin haber obtenido plaza, han aprobado alguno de los exámenes pasando a formar parte de la bolsa de empleo por orden de puntación:

Aspirantes que forman parte de la bolsa de empleo

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Puntos totales
Martín	Verdes	Lorena	***2771**	18,05
Sánchez	Prieto	Almudena	***5632**	18,00
Giráldez	Pérez	Sergio	***6011**	14,95
Álvarez	Ugidos	Rebeca	***3606**	9,50
Álvarez	Rodríguez	María Cristina	***6492**	9,50
Llanes	Carpintero	Marta	***3915**	9,10
Álvarez	Prieto	Belén	***5566**	8,10
Fernández	Merino	Elena	***0783**	8,00
Prieto	Morales	Vanina Fabiana	***6107**	7,70
Matos	Castro	María	***3101**	7,20
Oblanca	Fernández	Soraya	***3731**	7,10
Alonso	Blanco	Lucia	***6129**	6,60
Fernández	Fernández	María del Carmen	***1356**	6,40
Rabanal	Nido	Natalia	***0952**	6,30
Díaz	Blanco	Sofia Raquel	***8059**	6,10
Vega	Rojas	Blanca	***3876**	5,60
Antolín	Blanco	María Noelia	***7606**	5,40
Morán	Riesco	Adrián	***5108**	5,10

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dirección https://villamanan.sedelectronica.es y en el tablón de anuncios, para mayor difusión la relación de personas que pasan a formar parte de la bolsa de empleo requiriendo al propuesto para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-23502I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-235
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villamañán, 9 de diciembre de 2025.–El Alcalde, José Marcos Fernández Suárez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-23502I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-235
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León